



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Ibagué, **04 JUL. 2019**

RADICACION 73001-33-33-006-2017-00411-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE HECTOR HURTADO ARANGO
DEMANDADO NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Entra al despacho para continuar con la siguiente etapa procesal teniendo en cuenta que han precluido los términos para contestar la demanda, recorrer las excepciones y reformar la demanda, sin que se observe irregularidades que den lugar a nulidades, de conformidad con la constancia de ejecutoria vista de folios 82 a 88 del cuaderno principal.

Téngase por contestada la demanda por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Reconócese personería adjetiva a la abogada Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega para actuar como apoderada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en los términos y para los efectos del mandato conferido obrante a folio 79.

Se convoca a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público a la audiencia prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el **18 de julio de 2019**, a la hora de las **3:00 p.m.** Se advierte a la entidad demandada que con el fin de evacuar dentro de la audiencia inicial la etapa de la conciliación judicial prevista en el numeral 8° del artículo 180 ibídem, deberá allegar el acta del comité de conciliación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El conyez,

CARLOS ANDRÉS PERBOMO ROJAS

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notificó por estado No. 50 hoy
siendo las 8:00 A.M. Inhabiles
La Secretaria, *[Signature]*

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ
04 JUL. 2019
Ibagué, En la fecha se deja
constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a
quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
La Secretaria, *[Signature]*